



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 027 -2010-HMLO

Los Olivos, 14 de Abril del 2010

VISTOS: El Informe N° 006-2010-HMLO-CEP de fecha 14 de Abril de 2010, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 006-2010-HMLO-CEP el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE remite las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la **“ADQUISICIÓN DE GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HMLO Y UBAP”** para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: “La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, N° 004-2010-HMLO/CEP cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HMLO Y UBAP”** por un valor referencial de S/. 33,750, 00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral N° 004-2010 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dra. MARÍA DEL SOCORRO BURGOS DIOS
DIRECCION GENERAL